

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00009057

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

1925580

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990496307001

RAZON SOCIAL

I N M O F A G A S. A.

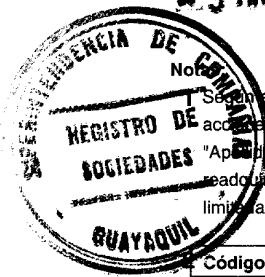
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GARATE CHANG ISAIAS	ECUAT.	0904344249		63	630.000
2	GARATE CHANG ISABEL PATI.	ECUAT.	0905849865		62	620.000
3	GARATE MARIA LUISA	ECUAT.	0902957737		62	620.000
4	GARATE MARIA ENCARNACION	ECUAT.	0907369565		63	630.000
5	GARATE CHANG LEOPOLDO	ECUAT.	0905954483		62	620.000
6	GARATE CHANG XAVIER	ECUAT.	09-1102467-7		62	620.000
7	GARATE CHANG MA. ANTONIA	ECUAT.	0905954483		62	620.000
8	GARATE CHANG. TERES A Ma.	ECUAT.	0909473787		64	640.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000


 Firma del representante legal

Guayaquil, 26 de Mayo de 1997

Lugar y fecha de presentación



Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL